

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARTIN ELÍAS DÍAZ ACOSTA
RAD. No 20001.31.10.001.2017.00345.00
ASUNTO: PRORROGA PARA LA PARTICIÓN

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo solicitado por la partidora designada en este trámite en el memorial que se desata, PRORRÓGUESE por el termino de quince (15) días más, para la presentación del trabajo de partición, contados a partir de la notificación de este proveido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario